¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 9 DE JUNIO DE 1837. N. 4,201

Documentos Oficiales.

CAUSA CRIMINAL

SEGUIDA

Contra los autores y cómplices de los asesinatos perpetrados en Barranca-Yaco, territorio de Córdova, el dia 16 de Febrero del año de 1835, en las personas del Exmo. Sr. Brigadier General **D. Juan Facundo Quiroga,** *Comisionado del Exmo. Gobierno de Buenos Aires; su Secretario Coronel Mayor D.* JOSE SANTOS ORTIZ *y demas individuos de su comitiva, con las defensas de los reos, acusacion del Fiscal del Estado, dictámenes del Juez Comisionado, y del Asesor General; y las últimas actuaciones hasta la sentencia definitiva, y su ejecucion.*

—∞—

¡ Viva la Federacion !

HISTORIA Y EXTRACTO

DE LA

CAUSA CRIMINAL

DE BARRANCA-YACO,

TERRITORIO DE CÓRDOVA.

(CONTINUACION.)

Sigue el extracto de la defensa de los que con Santos Perez formaron la fuerza que asaltó al Exmo. Sr. General Quiroga y demas de la comitiva, al paso por Barranca-Yaco.

La mortandad ejecutada, prosigue el Defensor, se hace cargo Perez de los papeles, ropas, alhajas y dinero encontrados en la galera, habiendo destribuido las monedas de plata y la ropa ordinaria entre los oficiales, sargentos, cabos y soldados que le acompañaron, á quienes luego dispersó; y dá cuenta á su Gefe inmediato, Guillermo, de quedar cumplida la órden, pidiéndole la que esperaba, sobre lo que debia hacer con los efectos que tenía reservados en su poder. Acerca de lo que, entre otras cosas que le comunica en contestacion, le dice, que nada le envie de dia: y Perez le remite las pistolas del finado General, y los papeles de este que se han encontrado en poder de dicho Gefe, f. 177 vuelta cuaderno 2.º. Asi recopilados los hechos, conservando Perez el secreto en medio de las investigaciones que se desplegaban, para encubrir la parte que habia tenido el Gobierno en lo sucedido, llegó al fin, continúa el Defensor, á descorrerse el velo, y destituidos ya los Reinafés, se consideró entonces Santos Perez exonerado de toda obligacion á este respecto: y aunque sorprendido del acontecimiento se oculta, él no apeló á la fuga, sino que asi se mantuvo durante las primeras impresiones. Esta es la parte mas notable de su conducta, que esta manifestando, dice el Defensor, que no habia hecho mas que cumplir con sus debéres militares. Si se sorprende, es solo al saber que lo reclaman los mismos Gobiernos de la Confederacion, que se le habia expresado estaban en inteligencia con el de Córdoba. Sin acabar de comprender todo el misterio, se esconde, pero es mientras pasan las primeras impresiones; y muy luego, manifestándose á sus mismos Gefes pronto á presentarse à esos mismos Gobiernos, y á recibir la muerte si es delincuente, con tal que *sea en público y no en secreto*, f. 8 vuelta, cuaderno 4.º"

Santos Perez, dice el Defensor, no hacia sino presentir apenas las asechanzas, las traiciones de que estaba rodeado por esos mismos Gefes, á quienes no convenia ya la existencia de un hombre de su carácter, que no ocultaba, ni negaba el hecho, que solo apelaba á las órdenes que se le habian dado, y que las refería del modo como las habia ejecutado. Al fin fué preso; y aun entonces se le vé, prosigue el Defensor, espontáneamente y sin repugnancia, declarar y confesar: no se le notan aquellas reticencias maliciosas ó tímidas que se observan en un criminal; por el contrario, sus deposiciones son fáciles, francas, perfectas y claras, como las de un oficial público que refiere las órdenes que ha recibido de su Gobierno, y lo hace con buena voluntad y con la conviccion de haber cumplido con su deber. Asi es, continua, que en nada ha sido desmentido de una manera atendible, pues que cuanto ha dicho lo confirma el proceso; y á proporcion que la luz penetra en las oscuridades de tan horrorosa maniobra, se vé mejor la verdad de cuanto ha dicho y referido el capitan Santos Perez. De modo que, es un hecho demostrado hasta por el mismo Sr. Fiscal, que Perez obró por órden del Gobierno de Córdoba, comunicada por Francisco Reinafé, Comandante General de Campaña, y su Gefe inmediato, Comandante del Departamento del Norte, Guillermo Reinafé. Que no hay página del proceso que no manifieste que estos fueron los autores de aquel horrendo asesinato, asi como del modo de encubrir su accion despues que estuviese realizado. Que si Santos Perez fué el ejecutor, no lo fué por convenios privados, connivencias, premios ú acomodamientos en clase alguna, que no podía tener un triste oficial subalterno con el primer Magistrado del Estado Córdobes; ni con sus gefes superiores, en su posicion militar: pues que todo emanó de la autoridad y bajo el aparato de una órden suprema reservada de los Gobiernos de la Confederacion. Que por consiguiente, ni Santos Perez, ni sus subalternos, pueden ser responsables de tal hecho en sentido alguno." El Defensor se remite en este lugar á las cartas de Francisco á su hermano Guillermo, f. 117, cuaderno 1.º, de José Antonio á aquel, f. 8, cuaderno 7.º, y la dirigida al Sr. General Quiroga f. 9, cuaderno 5.º. "En ella, dice el Defensor, se vé bien claro el proyecto concebido por los cuatro hermanos, los únicos interesados en ese atentado; los que tenian resentimientos contra el Sr. General Quiroga, y ninguno Santos Perez. Ellos, prevalidos de la decidida adhesion de este su protejido á la causa de la Federacion, le presentaron á aquel como un apóstata de esta, como un Gefe inquieto, turbulento, enemigo de la paz pública, y detestado de todos los Gobiernos."

"A este fin, recuerda el Defensor, que aquella desgraciada época, los facciosos unitarios, ni perdian oportunidad de generalizar aquí, y en todas las Provincias, la idéa de que el General Quiroga era la columna con que contaban, y de que se hallaba mal avenido con el digno gefe que hoy preside esta Provincia y con el que rige la de Santa-Fé. Su protegido, bajo tales antecedentes, dice el Defensor, se decidió á cumplir con la accion fuerte que le mandaban á la que se reunian la obediencia militar y el interes de su fé politica. Y sin embargo de haber escapado de ser víctima privada de sus mandantes, se vé acusado por el dictámen Fiscal á la pena de muerte del alevoso."

Entra por consiguiente á examinar, si José Santos Perez puede ser responsable del delito que se persigue; si pudo ó debió escusarse de obedecer, entrar en indagaciones, ó poner dificultades á las órdenes de sus gefes? El Defensor dice, que abre la ordenanza, y que encuentra dispuesto en el artículo 5.º, tit. 7 tratado 8.º ser cargo muy grave á todo oficial, y particularmente á los gefes, no dar cumplimiento á la ordenanza, y á las órdenes de sus respectivos superiores: que esta es la base fundamental del servicio, y que debe vigilarse, para castigar al que contraviniere. En el art. 15 del mismo tratado y tít. se dispone—"Que el que fuere mandado para algun servicio, sea de la graduacion que fuere, lo hará sin murmurar, poner dificultades, ni disputar lugar; y aunque no le toque el servicio, ni el puesto que se le diere, ó que le comprenda otro agravio, reservará la queja hasta haber cumplido la faccion." En seguida expone el Defensor, que aunque no es letrado, se propone demostrar que la ley 5.ª tít. 15, partida 7.ª que el Sr. Fiscal cita para aplicar igual pena á los que mandan, que á los que obedecen, está en consonancia con los principios de la ordenanza militar: y por consiguiente que por ella concluye claramente la irresponsabilidad de su protegido.

Se dispone por dicha ley:—"Que aquel que está en poder de otro no debe ser responsable de los daños menores que hiciere, sino aquel en cuyo poder está: y excepcionando la ley los daños mayores, como los de deshonra, herida ó muerte; porque en este caso no está obligado á obedecer el mandato de aquel en cuyo poder está. Manda, es verdad, que si lo obedeciere haya igual pena con el que lo mandó; mas prosigue la ley.—"Otro sí decimos, que si alguno hiciese daño ó tuerto á otro, por mandado del juzgador que lo mandó hacer, es él obligado de hacer enmienda, *é non aquel que lo hizo.* Mas si otro hombre cualquier ficiese tuerto ó daño á otro por mandado de alguno, *que non hobiese poder, ni jurisdiccion sobre él*, entónces tambien el que lo hizo, como el que lo mandó hacer, serian tenudos de hacer enmienda del daño." De aquí concluye el Defensor, como por esta ley civil, consonante con lo dispuesto por la ordenanza militar, cuando la autoridad, la jurisdiccion, ó el poder público manda ejecutar un acto, la muerte v. g. ú otro daño grave, exonera al que obedece de toda responsabilidad, enmienda ó pena.

Esta obediencia perfecta del subalterno, es tan habilmente calculada en todos los órdenes de la sociedad, y muy especialmente en lo militar, que segun se explica el Defensor, ella es el poder mas fuerte, y el resorte mas poderoso para conservar la moral y disciplina militar. "Los que dieron las órdenes al Capitan Santos Perez, que este cumplió en Barranca-Yaco, no fueron unos simples particulares sin autoridad pública, ó faltos de jurisdiccion; fueron sí, sus propios gefes militares, á nombre no solo del Gobernador de la Provincia de Córdova que era hermano de ellos, sino que se la hicieron entender apoyada en la voluntad de los principales Gobiernos de la Confederacion: de modo que José Santos Perez, y los que lo acompañaron están libres de responder con aquellos por las muertes perpetradas en Barranca-Yaco. Santos Perez, pues, no debió considerar el tamaño del acto que se le mandaba ejecutar, cual si fuese un asesinato: tampoco representarlo á sus gefes; menos evadir el cumplimiento fugando. La ley es muy terminante: habla del mandato de muerte que el gefe ú autoridad pública de un lugar impone á su subdito, y previene la obligacion de obedecer, y la ordenanza manda al militar que cumpla y obedezca ciegamente sin murmurar, discutir, ni oponer dificultades. De modo que en sentir del Defensor, Santos Perez contra toda ordenanza tuvo dificultad y reparos al principio; haciendo que Reinafé se valiese, pregunta 17. f. 1.ª cuaderno 4.º de invocar la causa Federal, *voz eléctrica para Perez*, asegurándole que, para que el triunfo de los unitarios se completara, solo faltaba que su hermano el Gobernador bajara del mando, lo que sucedería si el General Quiroga llegase á la Capital: que su influjo era tan ponderante, que á sola su intimacion sucederia; que en Santiago en una reunion de Gobernadores quedó acordado el trastorno del Gobierno de Córdova, y el concluir en seguida con el poderio de los Sres. Rosas y Lopez."

Estas y otras mas reflexiones aduce el Defensor en demostracion de cuanto trabajó Francisco Reinafé para reducir á Perez á que obedeciera. Y pregunta ¿qué criterio querrá exigirse ahora de un hombre de campo, en un mero militar, sin luces, y sin relaciones con personas de concepto? ¿Qué otro arbitrio que la ciega obediencia, dejando á cargo de sus superiores las responsabilidades del hecho? El artículo 9 título 7 tratado 8.º, dice—"El oficial á quien se fiare reservadamente una comision, si revelase alguna circunstancia, en que se le mande guardar secreto, será condenado á privacion de empleo y á destierro: y si de haberla revelado resultase malograrse la diligencia, sufrirá la pena de muerte."—Por esto es, que Santos Perez, encargándose posteriormente al asesinato de la partida destinada aparentemente á perseguir á los que se suponian asesinos, á pesar de que él sabia que no tenia á quien perseguir, siendo él, el mismo ejecutor principal, obró como debió obrar, consultando aun en esto la reserva oficial que intereresaba guardar con arreglo á la órden.

Procede el Defensor á comparar la conducta de sus protegidos con la de los Reinafés, desde que el crímen parecia ya quererse descubrir.—Entónces Santos Perez, recelando haber sido sorprendido, y que se le habia hecho cometer una accion mala, abusándose de la autoridad y de la obediencia ciega, entónces es que se le vé pedir, se le mandara á disposicion de los Gobiernos que lo reclamaban; y aquí fué cuando los Reinafés trataron de envenenarlo: así se lo aseguró D. Lorenzo Peña, presentes José Suarez y los Juncos, f. 7 vuelta cuaderno 4.º Perez se consideró por lo mismo inocente, y esto es plenamente probado por hechos y circunstancias del proceso. Así es que Francisco Reinafé, escribiendo confidencialmente á su hermano Guillermo, fojas 117, cuaderno 1.º, encarga á este lo que tiene que hacer con respecto á aquel, á saber, que debia ponerse en arresto para salvar las apariencias, y lo interpela recordándole, sabian bien ámbos que el *benemérito* capitan Santos Perez era inocente: lo que concuerda con lo que Guillermo dijo al Mayor Villarroel, f. 50 vuelta cuaderno 7.º, *que no habia preso á Santos Perez, por no comprometer a sus hermanos, pues su Gefe le habia encargado la ejecucion del asesinato de Barranca-Yaco.* Un militar que así ha servido, dice el Defensor, no puede ser confundido ni envuelto en el castigo que merezcan sus Gefes autores del atentado; porque esto contraría los principios que emanan de los sentimientos mas íntimos de justicia y de humanidad, reconocidos en todas partes, y en todas circunstancias.—Recuerda el Defensor, como al caso, las muertes que se hicieron sufrir al General D. Santiago Liniers, al Exmo. Sr. Gobernador D. Manuel Dorrego, al Sargento Mayor D. Manuel Meza, sin que nadie haya acusado, ni inquietado á los Gefes, oficiales y tropa que cumplieron esas ejecuciones. Nombra tambien la muerte que el Coronel Estomba dió al vecino pacífico de la campaña D. N. Segura, delante de la boca de un cañon que hizo disparar. Concluye pues, que es tan cierto, que cuando la autoridad habla, ó los que están revestidos de poder público, ellos son los solos responaables de lo que mandan hacer.

Aquí el Defensor redarguye al Sr. Fiscal General, porque en su dictamen condenando al Teniente Coronel Juan Bautista Moreira, y al Comandante Justo Pastor Romero á privacion de empleo, por haber desobedecido, ó no cumplido las órdenes superiores acerca de la destitucion de Francisco Reinafé y su prision; procede igualmente á condenar de una manera terrible á Perez, demas oficiales, sargentos, cabos y soldados por que obedecieron ¡Qué contraste tan violento manda esta contradiccio ! Expresa el Defensor, y continúa haciendo algunas reflexiones con respecto á que si lo que ha expuesto no se considera bastante á salvar las responsabilidades de sus protegidos, nunca podria determinárseles una pena, cuando no hay ley q' la fije; cuando sería dudoso, si debieron ó no obedecer; cuando el ejecutor se creyó en el caso de deber cumplir; y cuando ninguna pena podria imponerse sin funesta trascendencia al órden público, á la seguridad, y á la organizacion de los ejércitos. ¡En qué conflicto; qué anarquía, y qué confusion no traería á la subordinacion, al órden, el vasto campo de poder interpretar la disposicion de su gefe ó del juzgador del lugar!

El Capitan Santos Perez no tenia encono, odio ó motivo alguno de venganza particular contra el Sr. General Quiroga: tampoco entró en el plan por alguna combinacion privada, pacto ó acuerdos de interes reprobado. El y sus compañeros ejecutaron las muertes, por el solo principio de obediencia; y á este objeto cita el Defensor á Wattel, libro 1.º capitulo 4.º *Ellos como súbditos debieron suponer que todas sus órdenes eran justas y saludables*, quedando solo responsables los mandantes de todo el mal que haya resultado, y sugetos á la pena de la ley. Y concluye pidiendo, "se declare al Capitan Santos Perez, sus oficiales, sargentos, cabos y soldados que ha expresado, libres de toda culpa y cargo, asi como de toda pena por dicho crímen: dando por suficientemente compurgada cualquiera leve culpa por aquel acto de obediencia, con las largas y penosas prisiones que han sufrido y aun sufren: mandando que por vía de indemnizacion se abonen á Perez tres mil pesos metálico, mil á cada uno de sus subalternos, y sueldo doble á los sargentos, cabos y soldados desde el dia de su prision, deducibles de mancomun de los bienes de los culpados. Y por un otro sí, pide sean aliviados de sus prisiones bajo la fianza de cincuenta mil pesos, en seguridad de que no abusarán de este alivio."

EXTRACTO DE LA DEFENSA DEL DR. DOMINGO AGUIRRE.

El Dr. D. Gabriel Ocampo, Defensor nombrado por el Dr. Domingo Aguirre, pide sea absuelto este de toda culpa y responsabilidad, y se le ponga en libertad. Al entrar á explanar los fundamentos de su defensa, hace mérito de que, por mas que la prision de su protegido le anunciaba uno de los cómplices en el nefando asesinato de Barranca-Yaco, se resistia su razon á considerarlo tal, en fuerza del conocimiento que tenia de su moralidad y buenos principios, y que la vista del proceso le ha dado el convencimiento de su inculpabilidad é inocencia.

Dice el Defensor, dos son los capítulos de acusacion deducidos contra Aguirre: á saber, *conocimiento del proyecto y autores del asesinato del Sr. General Quiroga; y complicidad en todas las providencias tomadas para desenvolver el plan de encubrimiento.* Que sobre lo primero no aparece dato alguno en el proceso, y que por consiguiente es ilegal el cargo formado á Aguirre por el supuesto conocimiento del proyecto de asesinato concebido y ejecutado en la Provincia de Córdoba. Que ante todo debiera acreditarse, que el simple conocimiento del proyecto y autores del asesinato fuera punible, para hacer tal cargo; y á este propósito dice el Defensor:

"La simple noticia de un intento criminal no es punible por su naturaleza: ella es el efecto ordinariamente de un accidente, que no dependiendo de nuestra voluntad, no podemos prever ni evitar, y es por esto que el legislador no la prohibe como un crimen, ni sanciona pena alguna para reprimirla. Tal es el principio que enseña la razon y robustece el uniforme sentir de todos los criminalistas." Cita en apoyo de estos sentimientos el texto de criminalistas respectables por su rigidez—Julio Claro, y Farinacio. Y en seguida se propone el Defensor observar que, aunque hay crimenes como los de conspiracion, parricidio y asesinato, en que la ley ordena la revelacion, mas que ninguna castiga el simple conocimiento, sino la infraccion de la ley, por no revelar. Y cita las leyes de partidas al caso.

Que tampoco es la simple proposicion de un proyecto del crímen lo que merece pena, sino el asenso por aceptacion, consejo, auxilio, ó cooperacion. Que dentro de este círculo no se vé sea comprendida la inteligencia ó conocimiento del proyecto del crimen que se imputa á Aguirre; porque la bárbara mortandad en Barranca-Yaco no pertenece á alguno cuya revelacion ordene la ley. Que tampoco fué adquirido ese conocimiento por confabulacion ó acuerdo con los autores del proyecto; pues que del proceso, ni indicio resulta de esto. Que las pruebas alegadas en las confesiones de Aguirre no consisten en deposicion de testigos, sino en presunciones que arrancan de las medidas tomadas durante la Delegacion, y por Nicolas Rojas y Cornelio Moyano, comisionados para levantar el sumario informativo sobre los autores de aquel delito: pero que por mas que se expriman esas providencias tomadas y se apuren por deposicion de Rojas y demas hechos con que se urge á su defendido, jamas se justificará el cargo con la plenitud que corresponde; porque puede muy bien alguno receptar ó encubrir á un delincuente, sin que por este hecho pueda arguirsele de inteligencia y conocimiento del proyecto de cometerle.

Que para adquirir la constancia del cuerpo del delito, de inteligencia y acuerdo con el delincuente, no basta un solo indicio, sino que se requieren mas que uno, y que estos sean de los indubitados; lo que prueba con la autoridad de Guarini; de modo que ellos demuestran no solo la proposicion y exámen del proyecto, sino que se llegó á convenir en una misma opinion. Que los indicios contra Aguirre sobre inteligencia en el complot, resultan solo del encubrimiento, y por consiguiente no son sino uno solo en género, y á mas no son indubitados, porque no urgen el ánimo judicial de modo q' no pueda convertirse á creer lo contrario. Que tampoco demuestran esos indicios, q' Aguirre hubiera oido proposiciones, ó asistido á algun acuerdo sobre la preparacion del crímen; así que, no solo considera ese género de indicios insuficientes para acreditar el cuerpo del delito en cuanto á inteligencia, sino tambien improbados, porque para esto se requiere, segun Gutierrez, *Práctica Criminal*, la prueba de dos testigos hábiles, del hecho que produce el indicio, aunque sea admitida la prueba de la inteligencia, ó tratado de cometer el delito, por la deposicion de los mismos cómplices, como de hecho dificil de prueba; porque los hechos que producen los indicios ó sospechas son de los que suceden frecuentemente, y pueden ser conocidos de muchos: no asi la inteligencia y acuerdo del crímen. Que á mas era necesario, despues de probar que Aguirre tuvo conocimiento del delito á cometer, probar tambien que pudo y debió prohibirlo; porque de no quedaria en la clase de una simple noticia, de que no puede hacerse cargo, ni es objeto de un juicio segun Guarini.

Que el Sr. Fiscal no ha tocado este punto, porque sintió acaso la dificultad de mostrar, que respecto al Sr. General Quiroga, Aguirre tenia los deberes que un subdito hácia la suprema potestad á que está sujeto. Que el hecho que recuerda aquel Sr. Ministro, de haber oido decir Aguirre que *este Sr. General en su transito para Tucuman habia dicho que los Cordobeses querian jugarle una felonia*, solo prueba que el Sr. Quiroga tenia alguna noticia del proyecto y no que Aguirre la tuviera.

Que tampoco es capaz de causar indicios la confianza de este con los Reinafés, que niega haber tenido; y que no puede conciliarse con la rigidez de principios de Aguirre, á quien tenian aquellos á su lado, por cuanto necesitaban de sus luces para los negocios generales, y no para los personales; considerándole nó como á un consejero cuyo parecer debieran seguir, sino como á quien debia respetar en silencio sus caprichos: y que últimamente, el encubrimiento de los autores y ejecutores de la matanza en Barranca-Yaco, tampoco induce á creer que estuviera Aguirre de inteligencia con ellos; porque seria necesario probar primero, que hubo plan de encubrir, y q' en él tuvo parte su protegido, lo que no se prueba. Que este ha explicado y desvanecido todos los argumentos que se le han hecho para convencerle de ese encubrimiento, los que todos no hacen una prueba directa, sino de indicios: é indicios leves fundados en la deposicion de Nicolas Rojas que inutilmente ha tratado descargar su responsabilidad en Aguirre, con el intento de salvar tambien á José Vicente Reinafé; de manera que un hecho (el de encubrimiento) que se sostiene por indicios, é indicios que no subsisten, es el que produce los de la inteligencia para la perpetracion del crímen.

(*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

NUM. 246.

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 8 de Junio de 1837.

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Billetes.*
Existencia de ayer 7	88,661 5	39 4½	92,059 4	
Líquido de letras descont. al 1 p§.	27,014 2			
Trasladados de Receptoría	731 4	130	22,938 4	
Billetes por renovacion...	" " "	" " "	" " "	103,000
	116,407 3	169 4½	114,998	
SALIDA.				
Billetes renovados..............	" " "	" " "	" " "	103,000
Premio	5,275 2			
Letras descontadas { Líquido . .	" " "	" " "	27,014 2	
Letras descontadas { Pérdida. . .	" " "	" " "	1,154 2	
Al Capitan graduado D. Celestino Vasquez por dos meses de paga de su sueldo para su marcha á Tucuman	320			
Al Capitan D. Matías Rivero por dos id. id. para id. id.	320			
Al Capitan Graduado D. Máximo Sosa por dos id. id. para id. id. . . .	320			
Al de igual clase D, Rosalio Mercao por dos id, id. para id id.	320			
Al Capitan de infantería D. José R. Macia por dos id. id. para id. id...	240			
Al Ayudante Mayor de caballería D. Victor Guiraldes por dos id. id. para id. id............	228			
Al Teniente primero graduado de caballería D. Joaquin Chapac por dos id. id. para id. id.	180			
Al Teniente 1.° de infantería D. José Molina por dos id. id. para id. id.	168			
Al de igual clase de Artillería D. Vicente Barroso por dos id. id. para id. id....	180			
Al Alferez de caballería D. Domingo Tejerina por dos id. id. para id. id.	144			
Al Teniente primero de caballería D. D. José María Ordoñez por dos id. id. para id. id...	180			
Al Ayudante Mayor de caballería D. Antonio Fernandez, por dos id. id. para id. id.	228			
A D. S. Hill por alquiler de carruage para el servicio público..........	15			
Al mismo por id. id. para id. id ..	15			
Al mismo por id. id. para id. id...	15			
Al mismo por id. id. para id. id....	15			
Al mismo por id. id. para id. id....	15			
Al mismo por id. id, para id. id. ..	15			
Al mismo por id. id. para id. id....	15			
Al mismo por id. id. para id. id ..	15			
Al mismo por id. id. para id. id....	15			
A D. Santiago Tobal por galleta para la isla Martin Garcia...	1,525			
Al mismo por manutencion para caballos del Estado	351			
Jornales á varios cargadores por servicio á la Capitanía del Puerto	10			
Id. id id., por id. á la misma..	12			
Al carretillero José Maria Chamorro por servicio de sus carros. ...	20			
A D. Isidro Jurado por conduccion de cueros del Estado á la capital.	163 4			
Al carretillero Santos Gutierrez por servicio de su carretilla	2			
A D. Felipe Scaillet por alquiler de bolsas...	13			
A D. Pablo Hernandez por servicio de caballos á la Capitania del Puerto	8			
A D. Domingo Anarito por conduccion de cueros del Estado á la capital..	375			
A D. Carlos Galeano por un palo mayor para el bergantin Eloisa..	2,000			
A D. Juan Celis por dos vacas para el 2.° Escuadron del No. 1.° de Campaña.........	92			
A D. Mariano Lacasa por pasto para las cabalgaduras de la Escolta.	810			
A D. José A. Castillo por gastos de manutencion de tropa, y chasques venidos de Bahia Blanca. ...	601 4			
A D. Juan Rosas por 5 caballos para el Estado que suministró D. Manuel Iñignes.	225			
Existencia que queda hoy	101,961 1	169 4½	86,8[illegible] 4	
	116,407 3	169 4½	114,998	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N. 247.] Cuenta de la Receptoría General del Jueves 8 de Junio de 1837.

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*fondo para devoluciones*	*deuda clasificada.*
Existencia de ayer. { de comiso	" " "	107 4	" " " "	" " " "	" " " "
Existencia de ayer. { del Estado....	706 6¾	13 4	" " " "	13,688 7	45
Entrada	104 2	" " " "	22,938 4	" " " "	" " " "
Salida	" " "	131 6¼	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto	4 6	1 4½	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion....	128	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Enfiteusis	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	230 6
	943 6¾	254 3	22,938 4	13,688 7	275 6

HABER.	*moneda corriente.*	*metálico*	*letras.*	*fondo para devoluc'nes*	*deuda clasificada.*
A la Tes. General	731 4	130 "	22,938 4	" " " "	" " " "
Devoluciones	" " "	" " "	" "	3,590 1	
Ex.ª { de comiso	" " "	107 4	" " " "	" " " "	" " " "
Ex.ª { del Estado	212 2¾	16 7	" " " "	10,098 6	275 6
	943 6¾	254 3	22,938 4	13,688 7	275 6

Buenos Aires, Junio 8 de 1837.
ALBARRAZIN.

V. B.—BERNAL. Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, VIERNFS 9 DE 1837.

¡ Viva la Federacion !

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarerasantacruzp
zurcatnasareuerasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
ceuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatntacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naritseeuqzuruzporserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

CHILE.

Inspeccion General. }

Santiago, Abril 11 de 1837.

Remito á V. S. para conocimiento de S. E. la adjunta representacion que por el conducto de sus respectivos gefes elevan al supremo Gobierno los oficiales del 2.° batallon de guardias cívicas de la ciudad de Valparaiso, solicitando ser incorporados en el ejercito restaurador del Perú.

Dios guarde á V. S.

DOMINGO FRUTO.

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

—

Gobierno Militar de }

Valparaiso, Abril 10 de 1837.

Remito á V. S. una representacion de los oficiales del batallon núm. 2 de guardias cívicas de este puerto, ofreciendo sus servicios al Gobierno en el ejército restaurador del Perú. V. S. se servirá elevarla á S. E. el Presidente de la Republica para que resuelva lo mas conveniente.

Dios guarde V. S.

RAMON CAVAREDA.

Señor Comandante General de Armas.

Comandancia principal de guardias cívicas. }

Valparaiso, Abril 7 de 1837.

Acompaño á V. S. la representacion que los oficiales del batallon núm.2 de guardias cívicas de esta ciudad me han pasado por conducto de su comandante para que por el órgano de V. S. sea elevada al conocimiento de S. E. el Presidente de la República. Sirvase V. S. darle la direccion que solicitan.

Dios guarde á V. S

MANUEL GARCIA.

Al Sr. Gobernador Militar.

EXMO. SR.—Los infraescritos oficiales del batallon Cívico núm. 2 de Valparaiso, prévio el permiso de nuestro inmediato gefe á V. E. respetuosamente exponemos: que inflamados de aquel ardiente patriotismo que naturalmente inspira la justicia con que el Gobierno á nombre de la Nacion ha declarado la guerra al General Santa-Cruz; y anhelosos al mismo tiempo de competir con los cuerpos veteranos que animados del mas noble entusiasmo ya se disponen á cubrirse de laureles, vengando los ultrages inferidos á nuestra Patria por el opresor del Peru; nos ofrecemos á tomar una parte activa en la inmediata campaña que vá á abrirse para dar libertad á un pueblo hermano, con la confianza que si las clases y soldados de nuestro batallon, dispuestos á seguirnos, no pueden lisonjearse como nosotros no nos lisonjeamos de igualar en pericia militar á los cuerpos del ejército, no por eso convenimos en que nos excedan en deseos de ser útiles y de los primeros en combatir al tirano que con escandalo de la América está hollando los sacrosantos derechos de dos Republicas, promoviendo por medio de las mas negras y alevosas maquinaciones la guerra civil de todas.

Estos sentimientos están de acuerdo con los de toda clase de ciudadanos; pero como no todos se hallan tan apercibidos para prestar tan inmediatamente como nosotros el servicio á que nos ofrecemos.

A V. E. suplicamos se digne concedernos la gracia que pedimos del modo mas sincero y decidido—Exmo. Sr.—CAPITANES—Con grado de sarjento mayor, *Ramon Prieto—Angel Castillo—Juan de la C. Almandos—Santiago Saldivar—Ramon Toro.*—TENIENTES—*José Agustin Gándara.—Nicolas Gatica.—José Botarro.—José Dublé.*—SUBTENIENTE.—*J. I. Garnam.*

EXMO. SR.—Esta solicitud que suscriben los señores oficiales que se hallan presentes en la plaza no puede menos que colmarme de satisfaccion por el decidido y patriótico entusiasmo que aquellos manifiestan, y porque espero que V. E. se dignará considerarme incluido en ella; pudiendo asegurar que tan espontáneo ofrecimiento no es una mera ceremonia, sino muy meditado: y una forzosa consecuencia de los incesantes deseos que desde julio último han tenido de que el Gobierno los mande á tan gloriosa campaña: mas V. E. resolverá lo conveniente.—Valparaisó, Abril 7 de 1837.—Exmo. Sr.—*Juan Vidaurre.*

EXMO. SR.—La conducta eminentemente patriótica que manifiestan los oficiales del 2.° Batallon de Guardias Civicas de la ciudad de Valparaiso, que subscriben la precedente exposicion es sin duda superior á todo elojio, si se considera que los individuos de que se hace mérito se hallen ocupados en profesiones, que de abandonarlas, deben naturalmente resultarles graves perjuicios, á los intereses que constituyen sus fortunas. Esta ejemplar abnegacion manifiesta bien á las claras los sentimientos de que están animados los Chilenas contra el hombre, que despues de haber profanado de un modo escandaloso el territorio de un Estado amigo, osó insultar el decoro nacional. El Supremo Gobierno cuenta con superabundantes elementos y recursos de todo jénero para vengar el ultraje que el *General Santa-Cruz* ha hecho á la Nacion Chilena, sin necesidad de sustraer de sus ocupaciones profesionales á unos individuos que tan generosamente se presentan para llevar á cabo aquel importante objeto; por consiguiente soy de opinion que V. E. les tribute las mas expresivas gracias por tan generoso desprendimento.—Santiago, Abril 11 de 1837.—Exmo. Sr.—*Domingo Fruto.*

Santiago, Abril 12 de 1737.

Digase al Inspector General que ha sido altamente satifactorio al Gobierno el patriótico entusiasmo con que los oficiales del batallon civico num. 2 de Valparaiso, se ofrecen á tomar una parte activa en la campaña que vá abrirse contra el General Santa Cruz, y que serian aceptados sus servicios, conocidamente importantes, si la nacion no poseyese un ejército suficiente para vengar su honor y adquirir garantias de seguridad, restituyendo su independencia á una República hermana, sin causar á los individuos de la milicia cívica los perjuicios que les ocasionaría el abandono que tendrian que hacer de sus negocios particulares para servir activamente en la guerra contra el usurpador del Peru.

Publíquese.—Rubrica de S. E.

PORTALES.

[*Araucano.*]

—

ESPAÑA.

—

(*Correspondencia del* TIMES.)

Madrid, Marzo 25.

Este país se halla actualmente en un estado que es dificil describir. Por dó quiera reina la confusion y el desórden. En la Provincia de Valencia los Carlistas tienen una fuerza de mas de 10,000 hombres al mando de Cabrera y Forcadel, y son dueños de todo el país. Este era ya el estado de las cosas antes que se supiese el resultado de las operaciones en el Norte; y ¿cuales deberán ser ahora las consecuencias? Los bandos carlistas engrosan sus filas en todas direcciones, al paso que el Gobierno de la Reina se debilita cada vez mas. La guarnicion de Madrid, compuesta de 700 hombres, salió ayer al mando del Capitan General Alvarez, con destino á la Mancha, donde debe recibir un refuerzo, y marchar

ntónces á los confines de la provincia de Valencia con el objeto de reprimir á Cabrera. Otras divisiones deben marchar del Aragon con la misma direccion, pero tendrán probablemente el mismo éxito que el sin número de cuerpos que se han mandado ya con el propio objeto, y, ó bien serán batidos en detall por Cabrera, ó este mudará de cuartel, y puesto que tiene el país en su favor siempre llevará la delantera á las tropas de la Reina. Durante la ausencia del Capitan General, el General Quiroga ha sido nombrado para sostituirlo interinamente. La seguridad de Madrid se halla ahora lirbrada á la Guardia Nacional, cuyo mayonúmero está dispuesto á mantener el órden; pero si se acercase á la Capital alguna fuerza carlista, las consecuencias serian terribles.

Los dos últimos dias siendo festivos, no se reunieron las Córtes. En la última sesion tuvieron algunas palabras acaloradas el Ministro Lopez y el Diputado Carrasco. La consecuencia fue un desafio que mandó este al primero en términos poco mesurados. La contestacion que le dió el Ministro fué que no se batiria con él, pero para probar que no era por cobardía que se retraia, estaba pronto á salir con el Sr. Carrasco, dentro de las 24 horas, para el Ejército del Norte, donde señalando un General el lugar espuesto á mayor peligro, podrian ocupándolo decidir con el enemigo la cuestion de valor ó cobardía. El señor Carrasco abandonará probablemente el convite.

"Se han hecho algunos esfuerzos en Cadiz para suscitar un movimiento popular, esparciendo el rumor de que los prisioneros carlistas tomados en Córdoba, se habian escapado, pero fracasó esta tentativa. Mas algun otro pretesto será probablemente adoptado. El espíritu republicano está ganando terreno en todas las villas de la Andalucia, y se tienen graves recelos de tumultos. Es muy cierto que la mayoría de los pueblos no está dispuesta á segundar tentiva alguna de esta naturaleza, pero las juntas y movimientos han comprobado ya lo que pueden unos cuantos díscolos y mal intencionados."

El *Times* de 3 de Abril dice que la tranquilidad pública estaba amagada, ademas, en Sevilla y Málaga, y agrega, que los bandos carlistas de la Estremadura que habian sido derrotados el 10 de Marzo en las inmediaciones de Trujillo, se habian retirado á la aldea de Cintenera, mas, temiendo otra visita del enemigo, la guarnicion de Trujillo se habia atrincherado en la plaza de aquella ciudad. Los habitantes de Cáceres y Mantanchez habian adoptado igual resolucion, y el antiguo colegio del primer pueblo, habia sido convertido en fortaleza. Por indisposicion de algunos de los principales Ministros, los cuidados del Gobierno pesaban casi enteramente sobre el Sr. Mendizabal y el General Infante, que reemplazaba interinamente al Conde de Almodovar.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Dia 8.

D. José Ferrari á Montevideo.
Francisca Cubrera de Muños, 5 hijas 1 criado, á id.
Estevan Albarrazin á id.
Eduardo Zimmermann á Alemania.
José Sarmiento con tropa de arria á San Juan.
Ramon Dominguez, á Montevideo.
Joaquin F. J. Ferreira, á Rio Janeiro.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 8.

á *José P. Carneiro, y Ca. Maipú* 47.
110 barricas azucar, 40 bolsas arroz.
a *Narciso Martinez, Belgrano* 65.
55 barricas azucar.
á *D. Henrique Meyer.*
75 bolsas azucar.
á *Dowdall y Lewis, Reconquista*
2 bolsas arroz, 1 id. café.
a *D. Juan B. Soriano Belgrano* 51.
128 barricas azucar, 16 medias id.
a *D. Alfredo Barber, Perú* 13.
700 ollas de fierro, 10 cuñetes tachuelas.
a *D. Juan S. Monteiro Representantes* 20.
27 sobornales yerba.
á *Villate, Wilson y Ca.*
2 cajones paños, 2 id. hilo de ovillo, 2 barricas hevillas estañadas, 1 cajon escopetas de dos tiros, 22 canastos jarros de loza pintados, jarras de id. y loza ordinaria, 1 cajon bastones, 1 cajon jarras, copas, botellas y vasos de cristal, 1 id. jarras, platillos, azucarera, lecheras, vasos grandes, id. chicos, copitas, botellas, y jorras chicas. 1 id. vasos ordinarios, 1 id. tinteros, 1 id. pañuelos de algodon, 1 id. medias, 1 id. botas y zapatillas, 2 fardos chaquetones.
á *D. Jorge Nuttall, Muypú* 14.
100 braseros, 18 estufas.
á *D. Daniel Gowland, Plaza de la Victor.*
30 fardos liencillos de 30 pulgadas, 40 fardos lienzos de 28 pulgadas, 8 id. id. de 40 pulgadas, 12 id. id. de 36 pulgadas, 4 cajones sombreros, 2 id. zapatos finos, 2 id. chinelas, 1 id. botones de camisa, fosforos y asentadores de navajas, 250 tablas de pino, 60 tirantillos.
á *Samuel Lyons, Reconquista* 111.
9 bocois platos, jarras y fuentes, 2 cajones randas, 2 cajones zarazas.
R. y J. Carlisle, Balcarce 61.
7 fardos lienzos, 3 cajones muselinas lisas, 1 id. pañuelos á cuadros, 1 id. cambrai, 1 id. pañuelos de cambrai, 5 id. muselinas labradas.
á *Briscoe, Twyford, y Ca. Catedral* 78.
100 ollas de fierro.

MARITIMA.

HAN FONDEADO.

Bergantin ingles *Thomas Leech*, capitan Coull, de Liverpool, consignado á Brownell, Stegman y Ca.

Bergantin goleta nacional *Suspiro*, de Santos, consignado á D. Juan de S. Monteiro.

ENTRADAS.

Bergantin oriental *Furioso*, de 83 toneladas, capitan Luis Duliffins, de Rio Janeiro el 10 del próximo pasado, consignado á D. Pedro A. Viera, al mismo, 100 pipas aguardiente, 350 rollos tabaco, 1 saco arroz;—á D. Faustino J. Jorge, 40 rollos tabaco;—á D. Manuel de A. Ramos, 4 cajones con dulce deguayabo—á F. A. Bernefelds, 3 cajones con sables, 1 cajoncito encomiendas.

SALIDA.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, para Montevideo y Rio Janeiro.

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE

DIA 8.

A J. Hayes y Ca., 87 cueros vacunos, 28 dichos de bagual, 248 docenas pieles de nutria, 36 arrobas cerda, 19 id. grasa, 7 id. sebo, 4 id. grasa en begigas, 36 docenas cueros de oveja, 17 pieles de cisne, 6 dichas de gato, 9 dichas de gama.

AVISOS NUEVOS.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Por la Compañía Europea,

EL SABADO 10 DE JUNIO DE 1837.

Firme la Compañía Europea en su propósito de contraerse con todo esmero en servir á un público tan bondadoso hasta el extremo, como lo es el Porteño, para retribuir aunque débilmente, esa bondad ilimitada: no perdiendo de vista por otra parte las advertencias que pública y privadamente se le han hecho por personas respetables aficionadas al Teatro, deseosas de su bienestar, de que las piezas que debea esencialmente dar son las *cómicas, jocosas*, por adaptarse mas al carácter de los individuos de ella; ha buscado con avidéz esas comedias que el público benefactor desea, y en efecto, por una feliz casualidad, cuenta con algunas de las últimamente publicadas en Europa, las cuales exhibirá progresivamente, en los dias que le son designados.

En consecuencia, tiene la Compañía el placer de poner en escena para el enunciado dia Sábado, el muy precioso drama *histórico novelesco*, nuevo, traducido libremente del frances por *D. A. de Covert Spring*, y dividido en dos partes del modo siguiente—1.ª EL CASAMIENTO IMPROVISADO—2.ª EL CUARTEL.—Su título:

Napoleon lo Manda!

Sencillez y naturalidad en el diálogo, unidad y verosimilitud en la accion; y agradable y progresivo interés en el argumento, son las sobresalientes cualidades que caracterizan al presente drama: en el que, registrándose por otra parte el nombre del heroe del siglo,—del *Gran Napoleon*, no puede menos que atraer la simpatía de muchos, y la comodidad y espectacion de la generalidad.

Finalizada la pieza anterior, seguirá otra *nueva* tambien, en un acto, y en verso, original Español del ilustrado poeta *D. Antonio Gil y Zarate*; y dedicada á la señora *Fanny Laffite*, primera actriz del Teatro de Barcelona, titulada:—

LA CIEGA LUCINDA,
ó
LO NATURAL.

Se bailarán á continuacion las favoritas boleras, conocidas por—*Las Jaleadas*: cerrando el todo del espectáculo, el divertido sainete, nominado—

El Casamiento por Fuerza.

☞Los señores abonados, serán preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.

A las 7.

Consolato Generale di S M. Sarda.

SI previene á sudditi di S. M. Sarda, residenti in Buenos Aires, ed in tutte le Provincie del la Confederazione Argentina, che nel Consolato Generale si ha aperto il Registro in cui debbono inscrivere i loro nomi, per far constare il loro origine e poter gedere dei diritti che li corrispondono in qualitá di sudditi di Sua Maestá.

La Cancelleria stará aperta dalle 10 della mattina fino alle 4 pomeridiane, nella strada della Reconquista No. 16. j9 3pn

En esta imprenta.

SE necesita un muchacho que sepa distribuir. j.8 2n

Aviso.

SE desea comprar una casa grande y central, se dará por ella una casa chica, y ganado de cria en el Norte; para tratar ocurrase al escritorio que está al lado del Resguardo en el bajo de la Aduana. j.9 3p

Aviso.

EN casa de PLOWES, ATKINSON y Ca., calle del Perú No. 83, existen á venta, á mas de un surtido general de efectos, los siguientes.—

Una pequeña partida de pan de Gengibre.
Id. id. de vino de Madeira en cuarterolas de la mejor calidad tal vez que haya venido al pais.
Id. id. de vino de Lisboa de buena calidad en cajones de á tres docenas de botellas.
Id. id. de Burdeos de muy superior calidad en cajones de á id.
Id. id. de Marsela de excelente calidad, en cajones de á id.
Id. id. de Oporto añejo de muy superior clase en cajones de á id.
Id. id. de Jerez superior en cuarterolas.

Tambien hay pinturas surtidas, jabon amarillo de Londres de superior clase, cerveza de la mejor blanca y colorada embotellada, cerveza llamada "Burton Ale," de la mas esquisita. Sombreros ingleses de castor; varios artículos á prueba de agua; el género de goma en piezas y dos cajas de platina.

Todos estos se venden equitativamente. j9 3c

¡ VIVA LA FEDERACION !

Relacion de las faltas de los alumnos de la Universidad á sus respectivas aulas en el mes de Mayo próximo pasado.

	Con motivo.	Sin motivo.
AULA DE DERECHO CIVIL.		
Tercer año.		
D. Miguel Irigoyen	3	
Tomas Castro	2	
Pres. Juan José Corta	2	
Segundo año.		
D. Rafael Corbalan	1	
Manuel Acosta	6	
Felix G. Frias	6	
Diego Arana	6	
Primer año.		
D. Melchor Gil	1	
AULA DE DERECHO DE GENTES.		
Tercer año.		
D. Miguel Irigoyen	3	
Tomas Castro	1	
Segundo año.		
D. Felix G. Frias	5	
Manuel Acosta	1	
Rafael Corbalan	2	
Diego Arana	4	
Primer año.		
D. Melchor Gil	1	
AULA DE DERECHO CANONICO.		
Tercer año.		
D. Tomas Castro	10	
Miguel Irigoyen	5	
Segundo año.		
D. Rafael Corbalan	4	
Felix G. Frias	6	
Diego Arana	6	
Primer año.		
D. Melchor Gil	1	
AULA DE MEDICINA.		
Segundo año.		
D. Ramon Arca	2	
AULA DE MATEMATICAS.		
Segundo año.		
D. Salustiano Cuenca	2	
Dario Sarachaga	5	
Ramon Sarachaga	5	
Juan Antonio Ureta	10	
Manuel Luparte	1	
Felipe Coronell	2	
Lucas Funes	4	
Fermin Irigoyon	2	
Manuel Irigoyen	2	
Santiago Calsadilla	2	
Antonio Obligado	2	
José T. Guido	10	
Claudio Silva	2	
Marcelino Aguirre	4	
Juan M. Victorica	1	
Julian Fernandez	8	
José Dominguez	1	
Luis Dominguez	5	
AULA DE IDEOLOGIA.		
Segundo año.		
D. Adolfo Darraguira	4	4
Cristobal Aguirre	4	
Juan Araujo	4	
Miguel G. de la Huerta	1	
Ricardo Zapata	5	
Vicente Arias	1	
Bernardo Irigoyen	3	
Antonio Funes		1
Domingo Godoy		1
Ezequiel Zapiola	1	
Nicanor Lastra	6	
Julian Alvarez	5	
Manuel Durañona	3	
Mateo Durañona	6	
Amaro Cuenca	9	
Emilio Agrelo	3	2
Manuel Trelles	2	
Nicolas Gonzalez	16	
Domingo Sarabia	16	
Marcos Balcarce	2	4
Cabot	1	
Domingo Pica	1	
Felix Ibarra	2	
Mariano Marenco	1	
Federico Pinedo	2	
Jose María Irigoyen	1	
José María Uriarte	1	
José María Gutierrez	1	
José María Bosch		2
Luis María		2
Antonio Terrero	1	
Rafael Amuedo	1	
Felix Burgos		2
AULA DE LATINIDAD DE MAYORES.		
D. Mariano Gonzalez	2	
Emilio Irigoyen		3
Justo Reyes	4	
Epifanio Talabera	23	
Ezequiel Calderon		5
Justiniano Posse		3
Zoilo Aldecoa		3
Domingo Aldecoa		3
Ignacio Bas		4
Gervacio Bes		3
Tomas Panelo		3
Francisco Pich		3
José María Lusuriaga	2	
Bernabe Saldarriaga	13	
AULA DE LATINIDAD DE MENORES.		
D. Pablo Garcia		31
Luciano Gutierrez	3	6
José Luciano Gutierrez		4
José María Areco	6	
Bernabé Maltea	4	5
Martiniano Pasco	2	1
Loreto Feyjoo		14
Agustin Arenillas	1	
Francisco Saldarriaga	4	
Pedro Pairó	3	
Juan Legisamon	10	
Torcuato Alvear	4	9
Francisco Beruti	4	

Buenos Ayres, Junio 8 de 1837.—Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.
V.º B.º *José María Reyband.*
Pro Secretario y Vedel General.

A los abastecedores.

A 30 leguas al Norte, hay un hacendado que desea vender 1,000 cabezas de ganado vacuno gordo, entre novillos de 2 á 5 años y vacas grandes. El que se interese, puede mandar á tratar á la estancia de dicho hacendado de quien darán razon, en la casa del Sr. D. José Vicente Martinez en San Antonio de Areco. j.9 2p

VENTA.

EN el Escritorio del Sr. Santillan sito en la recoba núm. 30. se encontrará con quien tratar respecto á la venta del moreno Juan Medrano, cuyo precio es 600 pesos. j9 3c

Aviso.

EN el antiguo y muy conocido establecimiento horticular de Eduardo Holmberg se encuentran de venta los ingertos siguientes:

A SABER:

De la familia de los naranjos: limones, real, chico, sutil, dulce del todo, agrio dulce, y de forma de berengena. *Toronja. Limas*, grande dulce, chica dulce, agria del todo, naranjos monstruosos, enanos y agrio del todo. *Cidra*, todas clases frutales ya.

Guayavos, forma de pera en mazetas.

Perales, Saint germain, 2 clases crassane, frangipane, muscat laliemen, muscat Robert, 8 clases bergamota, 3 de colmar, 2 de pera real, virgulosa, 8 clases de buen cristiano, Messir Jean, calabazas, 2 clases blanqueta, 2 de Robina, Don Guindo ó Don Guiño, Jargonella, Chaumontel, 2 clases de bezy, 4 id de bellísima ó suprema, 5 de Burcé ó amantecada, de á libra, maravilla de invierno, cuello de dama, parda garcla, franc royal, cermeña ó chica, de Guernsey, colorada, Martin Sec. 2 clases de Doyenné, pequeño San Juan, la marquesa, la acamusada, Cuisse Madame (a) espinosa almizclada, Duchesse d'Anguleme, Angelica de Bourdeaux, el grán monarca (b) y otras varias clases inferiores para cidra.

Manzanos: Grande Mirabelle 2 clases, blanca y purpúrea (estas suelen pasar mas de una libra; me fué dada la especie bajo este nombre: es procedente de la quinta de los SS. Lezica y creo que es una variedad de la camuesa) dulce de angers, grande Magdalena, court peudú, 2 clases colorada, 2 id de blanca, palmera, camuesa ó calvilla, reinettas 7 clases, 2 id de Rambour, la dorada, 3 clases de mazano-pero, y otras varias clases para cidra.

Membrillos: dulce llamado vulgarmente Lucuma, peral ó membrillo del Japon, arbusto magnífico, estando en flor 2 veces al año, de fruta de un perfume esquisito.

Nispero del Japon: arbusto siempre verde, de flores muy perfumadas y fruta esquisita.

Frutas de Carozo.

Damascos: 6 clases, entre ellas la peche abricotée.

Albarillos.

Guindas dulces, 3 clases, entre ellas la garrafal.

Duraznos: 2 clases de la Virgen, bocacado de dama, real Jorge, Santa Helena, abollados de Chile. 25 de Mayo, blancos de invierno, durazno de palo, amarillos de invierno.

Priscos: 2 olases blancos, 2 peche abricotec grande y chico, grosse mignome, petite mignome, prisco amarillo, la vinosa, teton de Venus, prisquito de la Vírgen, romano carne colorada, almizclado, 2 clases de invierno blanco y amarillo.

Pavias: blanco, colorado, pompone, cardenal, y amarillo.

Melocotones: el monstruoso, Cochabamba, colorado, el dorado, la maltheza ó belleza de Paris, el mejor de todos

Pelones: de la Vírgen, amarillo grande, Rosaue, blanco, rosado, romano de fruta grande, aurimelas, verde prisco.

Almendros: 5 clases, entre ellas la de la Princesa.

Plantas de Adorno.

Cactus ó tunas, 61 clases, entre ellas el cuadrangularis, y el grandi-florus, de fruta forma de ananes, sin espina, color púrpura, de un gusto esquisito; el proliferus que es una verdadera miniatura, el elegante de Mr. Bompland, el triangularis de flores azules, el único en su color &c.

Heliotropium Peruvianum, alteas ó hibiscus de flores dobles, varias clases, 3 id de jazmines, mámea americana (cactus peresnia) hermoso por su follage, sus flores, y de fruta esquisita, 5 clases de mirtos, Eugenia brasiliensis ó mirto pitanga de fruta deliciosa, rosas de varias especies entre ellas la de Borbon, de 100 hojas blancas, la veilosa, la punzó de la India, monstruosa, lila 2 clases, cercis siliquastrum ó árbol de la Judea, 2 clases yucca, 3 clases de berberis, arbustitos de adorno que florecen y dán fruta para dulce y encurtir &c., una infinidad de otros árboles, arbustos, arbustitos y de plantas vivaces, cuya enumeracien es demasiado larga.

Hay tambien granados, y groseilles colorada y negra, como tambien varias clases de aselepias, y entre esta última la curasavica. (c)

Como el propietario de este modesto establecimiento no se puede lisonjear de tener un surtido completo de todo, crée deber presentar al público lo que tiene, es decir, la enumeracion de cuanto existe en su establecimiento, principalmente á fin de evitar á las personas que le honran con su confianza de ocurrir en balde á buscar lo que no existe como ha sucedido en los años pasados y aun en el presente; por lo demas responde el propietario de la clase y sanidad de cuanto sale de su establecimiento.

(a) Todos los nombres que se han podido traducir, se han traducido, pero hay algunos que suenan mal: "Cuisse Madame," puede pasar en frances, pero traducido en español suena mal.

(b) Este "Gran Monarca" subsiste, y no es bautizado como un cierto Gran Monarca, durazno encontrado en un jardin de una casa en la calle de la Merced.

(c) Este "Aselepias" es el que se vé en varias casas bajo el nombre de Ixora Coccinea. Esta última planta es un arbusto, y no planta vivaz, y tampoco sus gajos y hojas echan un zumo blanco ó lechoso, como todas las Aselepias. j9 1mp

Metropolitan
For March 1837.

THE above is earnestly requested to be returned to núm. 59 calle del 25 de Mayo. j9 tf

Guia de Ferasteros.
Y
Almanaque de Buenos-Aires,
PARA EL
AÑO DE 1837.

Cuaderno de ciento cuarenta páginas en octavo.

☞Se hallará de venta en esta Imprenta y en la Sala de Comercio de Buenos Aires, calle de 25 de Mayo.

PRECIO 5$

¡ VIVA LA FEDERACION !

Jardin del Retiro calle de la Esmeralda núm. 300.

CON SUPERIOR PERMISO.

El Domingo 11 del corriente se presentará por 2.ª ves en dicho jardin el jóven de 12 años, que tanto agradó el Domingo próximo pasado, y egecutará las pruebas siguientes.

1.ª Marchará sobre la maroma y se pondrá tres prisiones que se hallarán en la cuerda, y al retrogradar, se las ira quitando y dejándolas en los mismos lugares que las toma.

2.ª Marchará sobre la maroma con 4 puñales atados en los pies, hallándose la cuerda guarnecida de cuchillos.

3.ª Sobre la maroma, vailará el Minuet Federal.

4.ª En un alfombrado vailará el Fandanguillo con los ojos vendados, sobre 25 huevos sin quebrar ninguno.

Las Niñas egecutarán muy dificiles pruebas en la escala, sillas &.

Por final el Payazo vailará el fandanguillo sobre la maroma.

El dueño del Jardin deseoso de proporcionar al publico la comodidad posible ha dispuesto algunas gradas para que puedan ver con mas comodidad.

ENTRADA.

Los Mayores - - - - - 1 Peso.
Niños - - - - - - - - 4 reales.

Dará principio á las 3 y media de la tarde.. j9 2p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso de la Capitania del puerto.

EN la quinta de D. Vicente Castex en los Sauces de la Recoleta, se halla un bote que ha arrojado el Rio. En esta virtud las personas que se crean con derecho á él ocurran á esta Capitania en donde haciendo constar su propiedad se les dará la correspondiente órden para su entrega. j8 3c.

Aviso.

EN la Litografia calle de la Catedral núm. 17 se halla y se ejecuta como antes y a los precios mas moderados todo lo qᵗ concierne á este arte, como circulares, esquelas de convite con la mayor brevedad, targetas de visita, rótulos, música, planos y mápas, letras de cambio y conocimientos, cintas con retrato y sin él impresas en oro ó en negro &c. &c.

Se halla siempre de venta el gran plano topográfico de la Ciudad, la coleccion de los trages y costumbres de la Provincia de Buenos Ayres, la coleccion de las márcas del ganado, y los dos tomos del Museo americano y Recopilador. A 22.

Se Necesita

UN cocinero ó cocinera en la quinta atras de la Recoleta, en los fondos de la casa conocida por de Panadería de la Recoleta. a 27 tf

Se Alquilan

DOS piezas sala y aposento en la calle de la Paz No. 32, se podrá dar almuerzo si se desea; allí mismo podran tratar.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

En la calle de la Universidad número 150

Hoy Viernes 9 del corriente á las 11 en punto se han de rematar á la mejor postura una hermosa coleccion de pinturas originales que formaron parte de la galería del Sr. Mouroner:

1 cuadro sacra familia de Paula Verones
1 Excehomo de Zurbaro
1 pais con guerrillas
1 pais muy grande
1 un ataque de un comboy
1 con espárragos y pescado frito &c. original de Morrillo
1 sacrificio de Isaac por Orrente
1 la caridad Romana por Rodriguez
1 pais nevado
1 frutero
1 idem
4 bodegones de Spadiño
2 mariscos por id.
1 paisage escuela de Morrillo
2 paisages
1 despojo de un campamento

En seguida de la misma pertenencia una hermosa coleccion de libros en ingles frances y castellano; la mayor parte en pasta fina.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista número 107

El Lunes 12 del corriete sin la menor reserva se van á rematar á la mejor postura los siguientes artículos.

20 cajones vino de Jerez superior, 5 id. de Burdeos, 10 id. de Oporto, 8 id. de Tenerife, 20 id. de Champagne, como 100 arrobas de almendras sin cascaras, 100 ollas de fierro superiores

Cigarros habanos regulares.

á las 11.

POR EL MISMO.

En la calle del Comercio frente al núm. 78. *Casa de D. José Ornos.*

El Martes 13 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por mandato judicial y como pertenecientes al profugo D. Antonio Campos los siguientes artículos.

Varias herramientas de carpintero, algunas sillas y varias cajas de uso, 1 fogon de fierro, 1 rueda chico para bote, varias maderas de vuelta y de otras clases algunas otras menudencias de uso.

Al mismo tiempo

1 aparador de caoba nuevo, 1 silla de amacane, 2 roperos de caoba nuevos, cajita, 3 costureros, 3 mesas redondas [illegible] vas, 4 sofaes de crin, 2 de ellos pozanos y otros varios artículos.

Ojo al aviso:

EN la calle de la Victoria número 37 y medio, para red ndear una partida de lanas, se venderán á precios sumamente baratos los siguientes efectos.

Paños de primera superfinos de todas colores.	29	ps.
Id. de id. id.	25	id.
Id. de id. id	23	id.
Id. tambien finas de primera	15	4rs.
Casimires rayadas y á cuadros apañadas	10	ps.
Id. mas inferiores	6	4rs.

Y otras varias clases de paños y genero para la estacion. j.1 15s.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Ministerio General de Pobres y Menores.

EL Defensor General de Pobres y Menores ha colocado en casas particulares, bajo contrata, como docientas menores, siendo una de las condiciones de esta, que los que se han hecho cargo de ellas pongan mensualmente en la Caja de Ahorros cuatro, cinco ó seis pesos segun se haya convenido.

El Defensor por los informes que ha tomado del Sr. Administrador de aquella Caja, está convencido de que apenas la décima parte ha cumplido con esta obligacion, y debiendo por lo tanto reclamar en favor de aquellas infelices el cumplimiento de lo pactado, lo avisa de este modo público para que llegue á noticia de los interesados, pues se persuade que le evitarán el disgusto de compelerlos por las vias judiciales al cumplimiento de un compromiso sagrado, cuando les consta que aquella pequeña cantidad que forma parte de los salarios de esas menores, se deposita con el objeto de que al llegar á su mayoridad se encuentren con una suma que puedan emplearla con utilidad.

Buenos Aires, Junio 2 de 1837.

3ª *Bonifacio Huergo.*

Interesante.

á las personas del buen gusto.

EN la Confiteria Española calle de la Reconquista núm. 87, se ha sacado nuevamento turron de alicante ; pudiendo asegurar á tan respetable publico ser de lo mas esquisito que pueda darse. Se vende á 3 pesos la libra. j8 2pdl

Ojo al aviso.

Se Vende.

UN apero completo, espuelas de plata estrivos y demas herrajes todos de plata, en un precio acomodado: en esta Imprenta daran razon. j8 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso de la Capitania del puerto.

EN la quinta de D. Vicente Castez en los Sauces de la Recoleta, se halla un bote que ha arrojado el Rio. En esta virtud las personas que se crean con derecho á él ocurran á esta Capitania en donde haciendo constar su propiedad se les dará la correspondiente órden para su entrega. j.8 3c.

Vinos en cajones.

HAY en venta en la calle de Potosí número 109 las siguientes calidades.

Burdeos Medoc.
" Pauillac.
" St. Estéphe.
" Pauillac.
" Lafitte.
" Barsac Blanco y otros.
Borgogna.
Hermitage.
Sauterne.
Malvasia.
Champagne de varias calidades.
Coñac superior.
Y unos cuantos barriles de vino tfs.Porto y Madera. a11

MEMOIA
SOBRE
LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta, á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especular dores y mercaderes de todas clases el conocimiento exácto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan ; conocimiento sin el cual no puede habe ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria* se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice esrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de ener los originales á la vista.

ALMANAQUES
PARA EL AÑO DE
1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

To Let

A parlour and bed room, with or without breakfast, at No. 32 calle de la Paz. a21

Arboles frutales y otros.

En una quinta en los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado para trasplante, y á precios muy moderados, naranjos de naranjas selectas del Janeiro y correntinas de 3 á 7 años, ingertos de naranjos enanos, imperiales, selectos, de ombligo, de naranja grande conocida por de Mr. Prudant, limones reales y de limas grandes del Janeiro, nisperos del Japon, ingertos de damascos, apricot-peche y del país, de duraznos perales y manzanos de muchísimos y de las mejores clases de 1 á 4 años, peros de Mendoza de id., ingertos de ciruelos y cerezas de varias clases, higueras, granados, almendros, avellanos, nogales, parras y sepas de 1 á 4 años, paraisos, acasias, sauces comunes y llorones, grandes y medianos. Para tratar ocurran al núm. 18 y medio, calle de la Catedral. j.1 tfc.

AVISO.

UNA inglesa ofrece sus servicios á las Sras. que gusten ocuparla, ya sea para costuras de cualquier clase, ó para lavar y planchar vestidos, y toda clase de ropa fina, comprometiendose á hacerlo del mejor modo posible y á precios cómodos. La persona que guste ocuparla puede preguntar por Da. Carolina en la calle de Chacabuco No. 134. m3 tf.

Aviso.

SE vende una pistola de nueva invencion y de repeticion; es de 7 tiros y tiene un solo cañon. Se vende por ausentarse el dueño del pais y se dará al costo. El que se interese por ella, puede verla en esta imprenta.

Yerba Misionera.

DE primera clase recien desembarcada se halla de venta en la calle de la Paz núm. 58. m30 8c

Decoraciones.

TABLAS de muestras con dibujos y letreros de oro, y banderas con inscripciones y armas, se haran con la mayor brevedad y al gusto de las personas interesadas. En la calle de la Catedral núm. 17. m18

Se necesita

UN terreno de buenos campos en propiedad ó enfiteusis, y que tenga lo menos 1 legua de frente y 1½ de fondo no pasando la distancia de 20 á 25 leguas de la ciudad. El que lo tenga ocurra á la calle de la Victoria núm 142. m20 tfc

Para la enseñanza de los niños.

EN la LIBRERIA ARGENTINA, se han establecido los precios siguientes.

Las cartillas, á medio cada una
Los silabarios, á real cada uno
Los catones españoles, con muestras, á peso
El libro segundo de los niños, á 6 reales
Catecismo de la religion, por Pinton, 4 rs.
Catecismo de Geografia, á peso
Nuevo mètodo para enseñar á leer: por Vallejo, 1 tomo, 4 pesos
Catecismos añadidos (con tapas de pergamino) á 4 reales.
Método práctico de enseñar á leer, por Naharro, á peso. a18

Sal Superior

HAY á bordo : para tratar ocúrrase en casa del consignatario No. 74 calle de la Universidad. j5 3p

Se Alquila

EN la calle de la Catedral núm. 17 una ó dos piezas hermosas y empapeladas para hombre solo y se dará á un precio muy moderado. A 21

Aviso.

Se venden de 700 á 800 cabezas de ganado vacuno para criar y entre ellas como 100 novillos de 3 para 4 años, el que se interese por ellas ocurra á la calle del Parque núm. 302. j6 3p

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abri de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞ Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

Se Venden.

UNOS 240 animales entre bueyes y novillos en buen estado y muchos de ellos para la plaza, en la calle de Cangallo núm. 98 darán razon. En la misma casa se pueden contratar 300 mulas mansas para entregarlas dentro de dos meses: el que se interese por ellas las obtendrá á un precio moderado. j7. 3s.

Para Mendoza.

EL Lunes de la próxima semana marchará la tropa de carretas de D. Toribio Barrionuevo, los Sres. que gusten cargar en ella ó ir de pasage pueden ocurrir al núm. 172 calle de la Piedad. N. 3p.

FOR SALE

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each, a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross

BORDONAS SUPERIORES.
ó
ENTORCHADOS DE PLATA.

EN el almacen de efectos No. 39¾ se venden con arreglo á la cantidad que se compre de 1 á 20 gruesas á 22 pesos gruesa, de 20 gruesas para arriba á 20 pesos gruesa. a28 1ms.

Se Alquilan

DOS piezas sala y aposento en la calle de la Paz No. 32, se podrá dar almuerzo si se desea; alli mismo podran tratar.

Zapatos Ingleses.

Hay de venta un buen surtido y á un precio muy acomodado. El que se interese por ellos, puede ocurrir á la calle de Maypú No. 4. m31 6c

Aviso.

EN la Litografia calle de la Catedral núm. 17 se halla y se ejecuta como antes y á los precios mas moderados todo lo q' concierne á este arte, como circulares, esquelas de convite con la mayor brevedad, targetas de visita, rótulos, música, planos y mápas, letras de cambio y conocimientos, cintas con retrato y sin él impresas en oro ó en negro &c. &c.

Se halla siempre de venta el gran plano topográfico de la Ciudad, la coleccion de los trages y costumbres de la Provincia de Buenos Ayres, la coleccion de las márcas del ganado, y los dos tomos del Museo americano y Recopilador. A 22.

Busca Acomodo

EN un Saladero ó Barraca, un joven que tiene conocimientos en ambos ramos y puede dar recomendaciones de su conducta. El que lo necesite se servirá avisarlo en esta Imprenta. j2 tf*

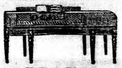

PIANO.

SE necesita uno de buenas voces. La persona que tenga uno y quiera alquilarlo se servirá avisar en esta Imprenta. m19 tfs

Arboles Frutales.

☞ *Estacion de Trasplanto.* ☜

En el bien conocido establecimiento de aclimatacion y horticultura de D. Andres Thorndike, sito á espaldas de la Recoleta, sobre la misma barranca, se encuentran como en los años anteriores, una estensa y bien surtida coleccion de PLANTAS, tanto de adorno y utilidad como frutales; la mayor parte tienen su origen de Europa y de Norte-América.

Nada mas fácil (y tal vez comun) q' bautizar plantas, suponiendo nombres, haciendo listas largas para alucinar y aparentar lo que en realidad no existe. Nada de esto se usa en este establecimiento, quedando prevenido el público que últimamente no se cultivan mas calidades de árboles frutales que precisamente aquellas que la esperiencia de 10 años ha demostrado ser las mejores de su clase.

Hay tambien una hermosa variedad de *flores*, particularmente de Jacintos, Dahlias, Ixias, &c., todo lo que se vende á precios acomodados,t y cuando su valor exceda de 50 pesos serán puestos en cualquera parte de la ciudad. m6

¡VIVA LA FEDERACION!

Credito Publico.

EL Vocal de la Junta de Administracion que subscribe encargado de amortizar fondos públicos en el presente mes lo hace saber al Publico para que concurran á su casa núm. 77 calle de la Paz, desde hoy 3 del corriente á las 12 del dia hasta las 3 de la tarde, los que quisieren vender fondos, aunque sea en pequeñas cantidades.

j3 3p. *Bonifacio Huergo.*

I. Herschel

TIENE el honor de ofrecer al publico su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*: para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como lejos. Compone toda clase de antoejos, telescopios, y microscopios y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público lo honre con su concurrencia, que el tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Calle de las Piedras núm. 8: servirá en sus propias casas á las personas que gusten. Se encontrara en su casa desde las 8 hasta las 11 y desde las 2 hasta las 5. j3 6pdl

For Liverpool.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Barque *Annabella*, capt. Anstruther, burthen per Register 200 Tons, is daily expected from Montevideo, and will have very quick dispatch.

For terms of Freight or passage, having superior accommodations, apply to

Rennie, Macfarlane & Co
j6 tfc 36 calle de Potosi

PARA EL
Havre de Gracia.

La hermosa y de primera marcha, la barca francesa CONSTANCE forrada y clavada en bronce, su capitan Soreau, saldrá para dicho destino el 15 de Mayo. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y tomará el resto á flete. Las personas que quieran ir de pasage tendrán las ventajas de una cámara espaciosa y cómoda, y ademas el mejor trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.,
5 tfs *Calle de Potosi No. 109.*

PARA
EL
Havre de Gracia.
Pasageros Solamente.

El conocido de buena marcha, forrado y clavado en cobre de primera clase, Bergantin Frances—

Jeune Estelle

de porte de 207 toneladas,
su capitan P. LAMAUD.

Tiene todo su cargamento contratado, y saldrá para dicho destino con la brevedad posible. Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y se les asegura el mejor trato.

Para tratar del pasage, véanse con el capitan Lamaud, en casa del consignatario D. José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria No 35, ó con—

Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo No. 51 calle de la Paz.

LOZA
EN
CANASTOS.
Para la Plaza y el Interior.

EN el almacen de Efectos calle de la Victoria núm. 39¾, se hallará perfectamente acondicionada en canastos con palanganas blancas y pintadas, otros con jarros blancos y pintados, dichos con jarras de pico, blancas y pintadas, y tasas con platillos para té y cafe, dichos con tasas con asa, y platillos, pintadas y blancas dichos con fuentes blancas, y de orilla ondas y playas, y algunos otros canastos con un surtido completo de platos, escupideras, palanganas, fuentes jarros, tasas, y juego de cafe mitad blanco y mitad pintado. m18 1ms

ESPIRITU
de la biblia
Y
MORAL UNIVERSAL.

SACADA DEL ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO
ESCRITA EN TOSCANO POR EL
ABAD MARTINI,
CON LAS CITAS AL PIE.

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de San Cayetano.

ESTE interesantísimo opúsculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico de Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar haciendo consideranle rebaja á los que comdren por docena.

Extrcto del prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filosofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filosofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purífica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

! O vosotros, venturosos jovenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones ! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficiente ensus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan ecensial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagraca Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

Aviso.

EN la calle de la Catedral núm. 17 se hallan divisas federales de astracan, razo liston y cinta de agua y tambien moños para Sras., en la misma casa se imprimen de negro ó de oro á precio muy moderado. A 21.

Se Necesita

UN cocinero ó cocinera en la quinta atras de la Recoleta, en los fondos de la casa conocida por de Panadería de la Recoleta. a 27 tf*

Aviso.

A las almas compasivas por la humanidad afligida.

EL que subscribe agoviado hace ocho años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion general en todo el cuerpo, ha quedado últimamente imposibilitado para continuar con su Establecimiento de Primeras Letras que tenia á su cargo, único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres pequeños hijos. En este triste estado no le queda mas arbitrio que ocurrir á la Divina Providencia y à los caritativos corazones de sus semejantes, amigos y discipulos, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quisiese efectuarlo y ejercer la caridad cristiana se servirá ocurrir á la casa del suplicante calle de Belgrano No 285 ; quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bien hechores este humilde servidor.

Remigio Lomez.

A los Hacendados.

Se vende un criado sano, y robusto para el campo, por que quiere ser vendido espresamente para el campo: en cantidad de 1,000 pesos moneda corriente, es de mucho trabajo y sabe todo servicio de estancia. El que guste ocurra á su amo que vive en la calle de las Artes Núm. 149.

j7. 3pn.

Aviso

Se vende una negra que sabe lavar, planchar, cocinar y otros servicios necesarios para una casa de familia, ; quien se interese por ella puede verse con su dueña que vive en la calle del Paraguay, del puente del Retiro media cuadra para el campo sobre mano izquierda una casa blanqueada con un jardin en el patio. j7. 5p.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se ven en esta imprenta.

☞ **Precio de $5**

AVISO
A LAS
SEÑORAS.

EN la calle de la Catedral núm. 17 se halla un surtido de flores de trapos y terciopelo muy finas, tanto para gorras como para bailes, y tambien se haran al gusto de las personas que quieran encargarles á un precio muy acomodado. m18

Para Burdeos.
Pasajeros Solamente.

El muy velero y de primera marcha, clavado y forrado en cobre, Bergantin frances *Nouveau Persévérant*, su capitan Mètager, saldra de Montevideo para dicho destino á fines de Junio, tiene su cargamento contratado y solo admite algunos pasageros para los cuales tiene exelentes comodidades y el mejor trato; las personas que quieran ir de pasage pueden verse con—

Guerin, Seris y Ca.
7 tfs. calle de Potosi núm. 109.

PARA EL
Havre de Gracia.
Pasajeros Solamente.

La muy conocida y de primera marcha, forrada y clavada en cobre Barca francesa *Jeune Grabrielle*, su capitan F. Aubert, saldrá de Montevideo para dicho destino á fines de Julio próximo; tiene yá todo su cargamento contratado y admite solamente algunos pasageros para los cuales tiene una hermosa cámara y asegura el mejor trato. Las personas que quieran ír de pasage pueden verse con—

Guerin Seris y Ca.
Calle de Potosí Núm. 109.

j7 tfs.

ESTUFA.

O una cocina economica de patente contruida por los Srs. Wilson y Ca. fabricantes de mucha fama por sus nuevas invenciones en el ramo de estufas en Nueva-York, se halla en venta en el almacen de muebles al lado de esta Imprenta.

Igualmente un surtido de muebles y sillas de superior calidad, y un piano horizontal de buenas voces, á precio equtativo. j7 3s

El Redactor responsable
SANTIAGO KIERNAN.